



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesCertificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPañÍA DE SEGUROS

EN CASO DE EMERGENCIAS

MAPFRE PERÚ

SEGUROS Y REASEGUROS

213 3333

////////////////////

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

N° Póliza - Certificado

3022100455231-1

Desde

27/12/2021

Hasta

27/12/2022

Desde

27/12/2021

Hasta

27/12/2022

Vigencia de
uso exclusivo
para control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

BMU777

Categoría / Clase

N1 CAMIONETA PICK
UP DOBLE TR

Uso

CARGA

Vin / N° de serie

MMBJJKL10NH036411

CONTRATANTE / ASEGURADO

NEGOCIOS LA CENTRAL
S.R.L.

Importe de la prima

S/ 170.00

Fecha

23/12/2021

Hora de emisión

11:57

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médica quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del
contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar
ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla
informativa en las oficinas de tu compañía de seguros